

VIOLENCIA SEXUAL SOBRE LOS ANIMALES: UNA PERSPECTIVA PROFESIONAL Y ÉTICA VETERINARIA

Sexual violence against animals: a professional and ethical veterinary perspective.

Rendón Páez, D.L., Martínez-Morcillo, S., Prado Míguez-Santiyán, M., Fernández Casado, D., García Muñoz, J., Portillo Moreno, A., Soler, F., Pérez-López, M.

Unidad de Toxicología, Facultad de Veterinaria. Avda de la Universidad s/n. 10003 Cáceres.

Autor para correspondencia: Marcos Pérez-López, marcospl@unex.es

Tipo de artículo: Revisiones

Enviado: 11/07/2024

Aceptado: 30/09/2024

RESUMEN

La violencia sexual hacia los animales supone un problema que debe abordarse con determinación y profesionalidad, ya que representa un riesgo no solo para los animales sino también para el conjunto de la sociedad, por lo que es necesario tener medidas legales para su prevención y castigo.

En este contexto, tanto la zoofilia como el bestialismo han existido desde la antigüedad, con distintas percepciones históricas, pero siendo importante distinguir ambos conceptos. En todo caso, la agresión sexual hacia animales supone una erotización de la violencia y de la posición de poder, pudiendo desembocar en algunos casos en tendencias necrófilas, obteniendo el placer al matar al animal. Diversos estudios demuestran una relación entre las lesiones por abuso sexual en animales y en humanos, con hallazgos tales como traumatismos, penetraciones y mutilaciones.

En todo caso, los veterinarios cumplen un papel crucial en la detección, recogida de pruebas, realización de analíticas y denuncia de estas situaciones, aunque a menudo se enfrentan a escenas difíciles. A pesar de ello, es esencial su papel para abordar de manera efectiva los casos de abuso sexual.

Palabras clave: abuso sexual animal, ética, bestialismo, zoofilia.

ABSTRACT

Sexual violence against animals is a problem that must be approached with determination and professionalism, since it represents a risk not only for animals but also for society. Also, it is necessary to have legal measures for its prevention and punishment.

In this context, both zoophilia and bestiality have existed since ancient times, with different historical perceptions, but it is important to distinguish both concepts. In any case, sexual aggression towards animals represents an eroticization of violence and the position of power, which can lead in some cases to necrophilic tendencies, obtaining pleasure from killing the animal. Various studies demonstrate a relationship between sexual abuse injuries in animals and humans, with findings such as trauma, penetration and mutilation.

In any case, veterinarians play a crucial role in detecting, collecting evidence, performing analysis and reporting these situations, although they often face difficult scenes. Despite this, their role in effectively addressing cases of sexual abuse is essential.

Keywords: animal sexual assault, ethics, bestiality, zoophilia.

INTRODUCCIÓN

Se define violencia sexual como el comportamiento de naturaleza sexual que se lleva a cabo sin el consentimiento de la otra persona o animal. Dentro de este concepto se incluyen comportamientos como el uso de palabras obscenas, el exhibicionismo o la violación. Aunque se considere que es un término que solo engloba al ser humano, se han observado comportamientos de esta índole también hacia animales. Y en este campo, cuando se habla de maltrato animal, se tiende a pensar que todo el mundo lo rechaza, pero sin embargo esto no siempre es así. Obviando las situaciones reales que puedan darse en nuestro entorno, si se alza la mirada, puede descubrirse cómo existen muchos países que hoy en día siguen sin considerar a los animales merecedores de derechos, quedando a merced de abusadores y delincuentes.

Los abusos sexuales animales (en adelante, ASA) representan una forma de ensañamiento que desemboca en un dolor incalculable. Estos actos no solo dañan la salud del animal, sino que además representan un gran peligro por la posibilidad de extenderse a otros ámbitos sociales, debiendo abordarse con profesionalidad y determinación. El maltrato y, en concreto, el abuso sexual, se presentan de forma variada, siendo los animales domésticos y de abasto las

víctimas más frecuentes ya que son los que están a disposición de los abusadores. Esto no descarta a animales salvajes, que también han mostrado poder ser víctimas de asalto sexual, aunque en menor medida.

Por las características y el estigma social que representa es un tipo de maltrato que rara vez se denuncia, pero la sociedad en su conjunto debería perseguir mucho más este tipo de violencia. A todo ello ha de sumarse que numerosos estudios también indican que aquéllos que ejercen violencia sexual hacia los animales lo hacen con el propósito de romper barreras morales para así pasar más fácilmente a víctimas humanas, por lo que al luchar contra este problema no solo se está protegiendo a los animales, sino que se consigue proteger a toda la sociedad. Y a ellos se suma, tal como comentan Lockwood y Arkow (2016) que muchas veces la violencia hacia los animales sigue los mismos patrones que en la violencia de género, el abuso sexual infantil y otras actitudes violentas.

Desde el punto de vista legal, conviene recordar que través del Código Penal también se busca proteger y promover el respeto hacia los animales, recordando que son seres vivos merecedores de dignidad. La inclusión de explotación sexual de animales en el Código español entró en vigor a través de la Ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que a su vez modificaba la Ley

orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, donde recoge en el artículo nº337 la tipificación del delito de maltrato animal, incluyendo en este apartado la explotación sexual de animales. Además, la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, en el artículo nº13 prohíbe de forma expresa el uso de animales en todo tipo de fiestas, espectáculos, anuncios o actividad que impliquen su explotación sexual. El establecimiento de leyes concretas que prohíban el abuso sexual es una manera de garantizar que todos aquellos que cometan estos actos serán responsables de sus acciones y enfrenten penas legales.

Bestialismo y zoofilia, dos conceptos diferentes

Las prácticas sexuales humanas con animales sin duda han existido desde los comienzos de la historia humana, en todos los lugares y culturas del mundo. Miletski (2005) indica que de hecho existe una gran cantidad de pinturas, esculturas y literatura relacionadas con este tema por todo el planeta. También Bahn (1998) explica que la historia de la zoofilia y el bestialismo comenzó ya en la prehistoria, donde aparecieron las primeras representaciones de humanos y animales en un contexto sexual. Millán (2009) señala que en la Antigua Grecia se documentaron prácticas sexuales contra los animales que consistían en sexo oral, buscadas por mujeres guiadas por sacerdotisas que también participaban en estos rituales con el fin de que las divinidades sexuales les ofrecieran dones, virtudes y protección.

En el otro lado del Atlántico, en México, se han descubierto pinturas mayas asociadas a ASA. Montejo (2012) describe justamente cómo unos monos son sometidos a prácticas sexuales con mujeres, con el objetivo de desarrollar o profundizar en su labor fertilizadora. En definitiva, existen multitud de pruebas que confirman que la bestialidad y la zoofilia han existido desde los comienzos de la humanidad, si bien Edwards (2018) explica que todavía se

sabe muy poco del alcance y abanico de comportamientos.

Es conveniente ya en este punto el introducir dos conceptos relacionados, pero con significados muy distintos (si bien entre el público en general suelen llevar a errores), siendo de gran importancia distinguirlos correctamente: zoofilia y bestialismo. Para los autores especializados, la *zoofilia* recogería la atracción sexual hacia animales, sin tener por qué presentarse actos sexuales. Por otro lado, tal como indican Chan y Wong (2019) y Kavanaugh y Maratea (2016), en el *bestialismo* la fantasía sexual se lleva a cabo. Este segundo término hace referencia a cualquier contacto sexual o físico de humanos con animales, contacto que produce excitación sexual y/o placer en la persona involucrada. Otros autores también hacen referencia al nivel emocional, entendiendo a los zoófilos como aquéllos que presentan atracción a nivel emocional, mientras que en el bestialismo no existe este apego emocional.

La palabra zoofilia aparece por primera vez en el libro “Psychopathia sexualis: eine klinisch-forensische studie” (*Psicopatía sexual: un estudio clínico-forense*) del psiquiatra alemán Richard F. Von Krafft-Ebing (1965). En este libro, su autor explica que para determinadas personas los animales son afrodisíacos, exóticos y eróticos. También indica que esta perversión puede nacer en el fetichismo, mostrando que el contacto con la piel animal transmite emociones peculiares. Asimismo, señala que el contacto con animales domésticos desemboca en placer y excitación. Krafft-Ebing clasificó la atracción humano-animal como un desvío sexual ya que esa atracción no es normal, incluyéndola en el campo de las aberraciones. Actualmente, se sigue percibiendo de esa forma, y no se acepta por un gran número de motivos, principalmente por ser una práctica antinatural, que implica una clara violencia contra el animal y en no pocas ocasiones lleva asociada comportamientos sádicos.

Para concluir, la OMS (Organización Mundial de la Salud) alberga una clasificación de enfermedades (conocida como CIE-10) entre las que se incluye el bestialismo con el código F65.8, no estando sin embargo recogida la zoofilia.

Asalto sexual: descripción e incidencia

Las agresiones sexuales a animales incluyen infinidad de comportamientos, entre los que se pueden enumerar penetraciones (vaginal o anal), tocamientos, lesiones, penetrar con objetos, e incluso lesionar o llegar a asesinar al animal para obtener placer sexual. Sinclair et al. (2006) explican que estas actitudes suponen en última instancia una erotización de la violencia, el control y el poder.

Beetz (2005) describe la aparición de tendencias necrofilias, matando primero al animal durante la gratificación sexual para con posterioridad usar el cuerpo muerto para masturbarse o simplemente para diseccionarlo y mutilarlo, obteniendo de esta forma placer sexual.

A través de un estudio elaborado por Munro y Thrusfield (2001) se pudo ver cómo eran las lesiones normalmente cuando se producía un abuso sexual, evidencias muy parecidas a las encontradas en las personas víctimas de agresiones sexuales, estableciéndose así un patrón de relación entre ambos sucesos. Algunos hallazgos en perros y gatos del estudio incluyen: traumatismos vaginales, hemorragias vaginales, vaginitis recurrentes o refractarias, heridas por cuchillos en vagina, desgarro uterino cerca del cérvix, señas en el cérvix, sangrado uterino o peritoneal, necrosis en mucosa anal, desgarro anal, ligaduras alrededor de genitales (pene o escroto), necrosis del escroto o testículos sin estar ya presente la ligadura, castraciones y heridas penetrantes alrededor del ano, vulva o zona perineal... Además estos mismos autores informaron sobre cuerpos extraños intrauterinos, intracervicales o vaginales, incluyendo velas, agujas de tejer, palos, palos de escoba, tampones...

El ASA se considera una forma de crueldad animal. Beetz (2005) indica que el ASA engloba erotizar la violencia, el control y/o la explotación. La Coordinadora de Profesionales para la prevención de abusos (consultar en <https://coppaprevenccion.org/>) explica que el asalto sexual de animales se realiza con el objetivo de dar u obtener gratificación sexual, incluyendo acciones como penetración, masturbación, contacto oral-genital, caricias eróticas, penetración con objetos, tortura física o mutilación sexual, entre otras. También expone que cuando se investiga sobre ASA se evidencia una relación entre cometer agresiones hacia humanos (y más concretamente ejercer violencia sexual contra mujeres y niños) y abusar a su vez también de animales. Señala también que cualquier actuación política imprudente y permisiva sería una negligencia, provocando una carencia en la protección tanto de animales como de la propia ciudadanía.

Hay situaciones en las que se ven conductas sexuales con animales sin provocar lesiones físicas o que se llevan a cabo sin crueldad. Jacome (2014) menciona que estas mismas “desconsideran la incapacidad del animal de dar su consentimiento, lo que sugiere una falta de cuidado y empatía vinculada a agresiones hacia otros”. La gravedad del ASA no recae solo en si se realiza de forma sanguinaria o violenta, sino sobre todo en la forma de ver al animal como un objeto sexual carente de intereses, dignidad y oposición alguna.

Algunos autores señalan una similitud entre la victimización física y sexual infantil con el interés sexual en animales. Podberscek y Beetz (2005), Jory et al. (2002) y Jacome (2014) expresan que es posible que una persona que ha sufrido abuso pueda desarrollar maltrato animal físico y sexual. Esta relación entre victimización sexual infantil y bestialismo se ha descrito recientemente, suponiendo un punto de partida importante para investigaciones futuras. Holo yda et al. (2020) sugieren que los resultados psicológicos e interpersonales que surgen de

las víctimas sexuales infantiles contribuyen a posteriormente usar a los animales como “desahogo sexual”.

El veterinario en la escena del crimen: hallazgos generales

Siempre es importante observar las circunstancias que rodean las lesiones. Además, se tienen que descartar otros motivos que hayan podido desencadenar esas lesiones. Hay que mostrar profesionalidad también en el momento de realizar las debidas pruebas para argumentar o descartar la agresión sexual.

Se debe recoger todo objeto, ropa o prueba que se encuentre en la escena del crimen para posteriormente analizarlo. Puede haber restos de semen o fluidos vaginales que hayan goteado hasta otras superficies a través de orificios. Hay que examinar exhaustivamente la escena con el objetivo de encontrar pruebas que el animal haya defecado u orinado tras la agresión.

Según Merck y Miller (2012) se observan similitudes entre la agresión sexual que se realiza sobre animales y aquella que se hace sobre humanos (más concretamente sobre la población infantil). Estas lesiones abarcan un amplio rango, pudiendo verse lesiones graves, letales e incluso ausencia total de pruebas anómalas. La autora nos comenta que las zonas que son más afectadas son ano, zona perineal, recto, colon, vulva, vagina, pene y escroto. Aquella lesión que se produzca en la zona anorrectal o genital pasa a ser directamente agresión sexual. La gravedad de las lesiones va a depender del tipo de agresión, el objeto y el tamaño de éste. En los traumatismos que se producen por penetración, el tamaño del animal es sumamente importante ya que orientará sobre el daño sufrido.

Merck y Miller (2012) también nos explican que en la propia escena del crimen puede haber pruebas de abusos agudos o crónicos: las lesiones estarán relacionadas de forma directa o indirecta con agresiones sexuales, pero no se debe descartar que haya una historia de malos tratos

de forma continuada. También puede existir la posibilidad de que la víctima haya sido golpeada o aturdida con el objetivo de obtener un mayor control sobre ella. Es bastante común encontrar evidencias de traumatismos en la cabeza y otro tipo de lesiones por objetos pesados en el resto del cuerpo. Es muy importante examinar orejas y ojos con el objetivo de encontrar estos traumatismos, siendo de especial relevancia el análisis ocular para evidenciar hemorragias en retina o desprendimientos. En oreja se deben buscar lesiones hemorrágicas en el conducto auditivo, petequias, heridas en el pabellón... En el resto del cuerpo las lesiones serán compatibles con los métodos de sujeción o abuso realizados sobre el animal. A veces existe también peritonitis asociada a desgarros tanto uterinos como rectales.

En personas, cuando se ven agresiones sexuales mortales, el mecanismo de asesinato más común es la asfixia. En animales esto también sucede, especialmente si fueron usados como “alternativa” frente al impulso de cometer asesinatos sexuales sobre humanos. Según Beetz (2005) es de vital importancia realizar exámenes en el cuello de aquellas víctimas que se crea que han sido víctimas de agresión sexual, ya que es posible encontrar pruebas de estrangulamiento. Además, algunos autores indican que la fractura o corte del cuello durante la agresión es muy común, prueba que sería de gran ayuda.

En algunas agresiones se han visto lesiones en cola, que dan lugar (a veces no) a hematomas en la zona perineal. Esto se produce porque el agresor tira de la cola y la gira hacia arriba o un lado, luxando o fracturando algunas vértebras cóxigeas. Es más probable verlo solo en una zona de la cola, siendo más probable en la zona proximal, muy cercana a la pelvis (si se ven estas lesiones ya sería razonable sospechar de agresión sexual ya que en esta zona no es común ver heridas). Estas magulladuras a su vez producen un sangrado que se dirige ventralmente, hacia el tejido alrededor del ano, algo que se asemeja a un hematoma perianal.

Si se observan ligaduras alrededor de los genitales no debe asociarse a una mera “travesura de niños”, ya que este tipo de maltrato se suele ver en los niños que han recibido maltrato físico o abusos. De hecho, cualquier maltrato o agresión sexual realizados por un menor debe ser examinado y evaluado adecuadamente, porque se entiende que es un comportamiento insólito que puede venir de un problema aún mayor (Sinclair et al., 2006).

En cualquier caso, aparte de las lesiones que se encuentren en el animal, también se debe intentar saber por qué el agresor cometió el maltrato, y por qué lo ha realizado de esa manera, si bien esta tarea debe ser llevada a cabo por el personal especializado (excede, obviamente, las competencias del veterinario).

Examen de la víctima

Para DiMaio y DiMaio (2001) el proceso debe empezar con la toma de fotografías de las lesiones que se observen, para poder mostrar el caso ante las autoridades competentes. Además, hay que ordenar y numerar cada una de las lesiones, debiendo examinar con luz ultravioleta el cuerpo, ya que así sería posible observar fluidos corporales (es posible que con esta técnica se vea pelo púbico, sangre o semen que a simple vista no se puedan observar). Indica a su vez que se deben extrapolar algunas situaciones del abuso sexual hacia personas, como puede ser el traspaso de saliva hacia el animal durante la agresión, por lo que es importante analizar todo el entorno y cada lesión para estudiar qué zona es más probable que tenga saliva del agresor. Si no usó preservativo, es muy probable encontrar semen en la víctima o muy próxima a ella. Si se quieren recoger muestras en seco hay que empapar un bastoncillo de algodón con agua que sea estéril y pasarlo por la zona que interese, rehidratando así las células de toda la zona. Posteriormente una vez humedecida la zona se pasa otro bastoncillo para obtener muestras.

Una vez recogidas las pruebas y tras haber examinado el cuerpo con luz UV, hay que colocar al animal en una lámina de papel blanco y cepillar exhaustivamente para evidenciar pruebas de trazas, como pelos o fibras. Durante la agresión se produce el traspaso de ADN entre víctima y agresor, por lo que hay que coger muestras de ADN (muy importante hisopar la zona vaginal, perineal y anal) y pelo (importantísimo recoger uno de cada color), para analizarlo en un futuro. Merck y Miller (2012) exponen a su vez que cuando se cogen muestras de ADN es muy importante realizar una extensión y secarla al aire. Aparte, sería conveniente también realizar otra extensión, en este caso húmeda y analizarla al instante en busca de esperma, reflejando y contabilizando cualquier tipo de motilidad.

Indican a su vez que cuando se produce la agresión es bastante probable que el animal se vaya a resistir, por lo que en muchas ocasiones el agresor puede haber drogado a la víctima para facilitar la agresión, por ello hay que tomar muestras de sangre y orina para poder llevar a cabo los estudios toxicológicos correspondientes (la toma de muestras de orina en hembras es aún más importante ya que la abertura de la uretra está dentro de la vagina, por lo que es muy probable que el esperma del agresor haya sido desplazado hacia la vejiga). Las drogas que se observan suelen ser usadas en humanos también (tranquilizantes, narcóticos e incluso sustancias ilegales). Hay que destacar la acepromazina como fármaco que suele aparecer en casos de maltratos puesto que normalmente se receta a aquellos animales que sufren ansiedad.

El examen de extremidades también es vital porque como comenta Merck y Miller (2012) anteriormente la víctima es muy probable que haya mostrado resistencia y se haya defendido, por lo que se verán lesiones fácilmente en esta zona. La zona externa del morro y la cavidad oral se examinarán para encontrar lesiones, trazas o cuerpos extraños. Es recomendable hisopar la cavidad oral, así como los labios (por

dentro y fuera), bajo la lengua, encías y dientes. Los dientes también deben ser inspeccionados en busca de restos. Una vez recolectadas las pruebas es necesario limar y cortar las uñas, guardándolas para ser posteriormente analizadas. La base del rabo debe ser inspeccionada, pues muchas veces aparece dislocada por ejercer fuerza por parte del maltratador durante el abuso. Las radiografías se tienen que hacer de todo el cuerpo tanto de animales vivos como muertos, ya que hay lesiones que se escapan o que simplemente son inapreciables a simple vista.

Cuando se examinan genitales y zona anal es recomendable el uso de espéculo vaginal u otoscopio. Si se observa sangre en los hisopados fecales debería realizarse una colonoscopia con el objetivo de encontrar lesiones internas. Si el agresor ha realizado penetración, es muy posible que se encuentren grandes lesiones internas o incluso peritonitis. Hay que tener en cuenta que la penetración ha podido realizarse con objetos, por lo que se pueden encontrar restos de este.

Dentro de todo lo descrito, destacan por su relevancia dos zonas, que deberán ser inspeccionadas con especial detalle:

- **Vagina.** Aquellas agresiones con penetración vaginal provocan severas hemorragias desde la vulva por laceraciones. Si se diagnostica vaginitis se puede sospechar de agresiones sexuales, pudiendo producirse en perras tanto castradas como no (en gatas este hecho es más complicado de ver). La vaginitis puede tener multitud de causas, pero si se ve además una irritación mecánica hay que empezar a sospechar con mayor fuerza que se trata de una penetración sexual humana. Johnson et al. (2005) indican que es necesaria una vaginoscopia para descartar animalias anatómicas y otras causas mecánicas. La descarga vaginal puede ser tanto mucosa, como mucopurulenta (difícil que contenga sangre). Esta vaginitis a su vez produ-

ce inflamación de la mucosa, hiperemia y edema. También es posible observar infección del trato urinario, aumentando más si cabe la sospecha. Otra evidencia que nos puede hacer dudar de una agresión sexual es la presencia de un prolapso, ya que la aparición de este en hembra castrada o sin causa predisponente aparente es muy llamativo e incongruente.

- **Año, recto y colon.** En víctimas de agresiones sexuales la evidencia de lesiones en año, recto o colon es muy común. Lesiones como desgarros, dilatación de año, estenosis rectales o proctitis (esta última consecuencia de traumatismos por cuerpos extraños rectales que desembocan en prolapsos recurrentes). Ettinger y Feldman (2010) indican que los cuerpos extraños rectales pueden provocar fistulas rectales, abscesos perirectales y peritonitis. Cuando se observa un prolapso hay que considerar la posibilidad de agresión sexual, por lo que la realización de hisopados rectales serían una buena opción si se observa esta patología.

Es de destacar el trabajo realizado por Zidenberg et al. (2022), en el que expone una visión global de lo que representa este tema dentro del ámbito profesional. Además refleja las principales heridas encontradas por el personal veterinario durante su examen profesional (tabla 1). Este trabajo, centrado en la experiencia de los veterinarios respecto a los ASA, constató que la mayoría de los profesionales entrevistados tenían algunos conocimientos sobre este tema, pero consideraban que no habían recibido la suficiente formación. Pese a ello, una buena proporción aseguraba haber atendido en consulta a pacientes con lesiones compatibles con ASA. No obstante, también se destacaba que algunos no sabían cómo reaccionar cuando se enfrentaban a un posible caso y en no pocas ocasiones también sentían inquietud por la reacción de los clientes a la hora de notificar un posible caso de ASA a las autoridades.

Tabla 1. Principales heridas encontradas por el personal veterinario en la revisión efectuada por Zidenberg et al. (2022).

Tipo de herida	Sospechosa	Confirmada
Heridas externas en vagina	6	10
Heridas en el pene	7	18
Heridas en testículos	5	11
Heridas en el recto	8	17
Heridas perianales	8	10
Heridas bucales	2	4
Heridas en la garganta	5	10

En cuanto a la reacción del personal veterinario hacia aquéllos que cometen ASA, no es tan hostil como el trato del resto de la sociedad. Se busca la justicia, pero con un trato menos agresivo, ya que se respalda la capacidad de reinserción.

Como indican Zidenberg et al. (2022) los profesionales piensan que quienes cometen estos delitos deben cumplir condenas superiores a una década (mayor que la media de las condenas de los delincuentes sexuales en general), deberían tener prohibido el acceso a animales y deberían quedar reflejados en un registro de delincuentes de tendencia sexual. Un apunte importante es el que indican Morgan y McDonald (2007), al recordar que el veterinario encara una situación ética complicada, pues no sabe si su responsabilidad mayor es hacia el animal o hacia el cliente que paga por la consulta. En la actualidad y pese a este dilema, se está cambiando la tendencia hacia la denuncia obligatoria, aun teniendo en cuenta la inseguridad de los veterinarios para actuar como peritos.

Alleyne et al. (2019) evidenciaron que, a mayor formación, mayor era el número de casos de ASA que se reportaban. Y es que, gracias a este análisis se puso en evidencia el deseo de

los veterinarios (especialmente aquéllos que se dedican a la clínica de pequeños animales) de recibir más formación sobre este asunto debido a su inexperiencia.

Intervención del veterinario: una perspectiva ética

La función del veterinario en casos de ASA suele infravalorarse pese a ser un elemento de especial importancia en la investigación. Su papel es igual de relevante al que posee el médico forense en homicidios. Merck (2012) comenta que con frecuencia los fiscales acuden al veterinario al tratarse de una figura importante y con conocimiento que puede ser de gran ayuda a la hora de presentar el caso, no siendo solo un perito más de la investigación. En este tipo de casos la figura del veterinario forense adquiere un papel capital, ya que colabora e instruye medidas de aplicación de la ley, recolecta pruebas que en otros casos pueden pasar desapercibidas, elabora preguntas más concretas, desarrolla con precisión la línea temporal, confirma la intencionalidad gracias a la necropsia y pruebas de la escena, ayuda a la acusación con pruebas y testifica como perito, etc.

Es muy probable que a lo largo de la vida profesional los veterinarios se enfrenten a una situación de abuso sexual, en cuyo caso el veterinario tiene el deber moral, ético y jurídico de denunciarlo. Los veterinarios tienen las herramientas suficientes para identificar si un animal ha sufrido abusos, además de presentar los conocimientos patológicos necesarios para aportar pruebas en procedimientos judiciales. El problema principal que se encuentra es la complejidad de encontrar libros y manuales que expliquen cómo proceder en este asunto cuando se enfrenta en una consulta, sin dejar de lado el coste que suponen todas las pruebas complementarias y que, por supuesto, el agresor no querrá pagar, encontrándose en una tesitura complicada ya que muchas veces todas las pruebas correrán a cargo del veterinario en cuestión.

Es de suma importancia formar e instruir a los veterinarios en cómo proceder en estos casos porque, aunque se piense que no, como se ha expuesto, actualmente siguen existiendo numerosos casos de ASA. Sin embargo, normalmente los profesionales no asocian los casos probables de abuso por varios motivos:

- Ausencia de entrenamiento y conocimientos para reconocer un caso de abuso sexual.
- Definiciones de maltrato confusas y poco uniformes.
- Ausencia de patrones a seguir para actuar frente a casos probables.
- Temor a las consecuencias legales y del posible maltratador por no respetar la confidencialidad, así como conflicto moral en el hecho de denunciar un caso o no.
- Decepción frente a la exención de los maltratadores.
- Ausencia de información en cuanto a la responsabilidad y los derechos de las víctimas de maltrato.

Como ya se ha indicado con anterioridad, numerosos estudios indican que una situación de maltrato animal puede ser predecesora de violencia interpersonal. Por ello, el veterinario es la figura que debe identificar el abuso animal y a su vez sospechar de coacción doméstica. Cuando se enfrenta a esta situación lo más importante es escuchar y actuar con profesionalidad, dando todas las facilidades posibles a la víctima (denunciar el caso a las autoridades, ofrecer el contacto de entidades que luchen contra la violencia doméstica...). En cualquier caso, es una situación nada sencilla de tratar por todas las complicaciones que presenta, por lo que sería de notable interés tener una guía para saber cómo actuar.

Posible guía de actuación

Una de las grandes limitaciones ante estas situaciones se presenta en el modo de actuación, de tal forma que de existir una guía o plantilla generalizada en el ámbito veterinario podría procederse de una manera mucho más simple y organizada, lo que facilitaría la labor del profesional en gran medida.

Como en cualquier otra consulta profesional veterinaria, se ha de empezar con la anamnesis del paciente, preguntando sobre su historia clínica y el motivo de la visita, para posteriormente proceder con la exploración física lo más detallada posible, anotando todo aquello que llame la atención (en un posible juicio toda esta información será muy importante ya que es el primer contacto que se tiene con el animal). También es necesario y de suma importancia obtener todos los permisos y consentimientos de los clientes, pues el primer punto que querrá obtener la defensa serán todos estos registros.

Si se sospecha de un caso de abuso animal debería procederse con el modelo desarrollado por la British Veterinary Associations. Con esta guía se tratará de establecer una línea temporal y un nexo con el cliente. Este modelo sigue la regla A(Ask) – V(Validate) – D(Document) – R(Report).

- **Ask (Preguntar).** Es una situación complicada y difícil de tratar con los dueños por el componente emocional, por lo que el veterinario debe comunicarse de la mejor forma posible. Hay que tener en cuenta que en este punto se puede intuir si además del animal la persona también es víctima de abusos. Una forma de pregunta efectiva para poder detectar estos casos es: “Este tipo de lesiones son compatibles con agresiones por una persona ¿Puede ser?”. En un porcentaje alrededor del 25% el propietario confiesa que ha habido abuso, casi siempre tras haberlo mencionado el veterinario.
- **Validate (Validar).** Es necesario dar apoyo a la víctima, ofreciendo descanso y ayuda en la medida de lo posible (este punto se desarrolla si aparte de abuso animal hay también violencia doméstica).
- **Document (Documentar).** Muy importante, ya que será la base de la defensa. Hay que recolectar toda la información posible (exploración física, anamnesis, pruebas accesorias...). El informe debe ser claro y directo ya que estos trámites legales suelen tardar meses e incluso años, por lo que es necesario que todo quede bien expuesto. Estas notas pueden incluir fecha, hora, nombres, fotografías con día y hora apuntados, consentimiento del propietario...
- **Report (Denunciar).** El veterinario es solamente responsable del animal, pero ello no exime al profesional de ofrecer toda la ayuda necesaria a la víctima humana, cuando se confirme este hecho.

Una vez realizado este paso es necesario hacer una valoración profesional para saber si es necesario intervenir o no en el caso, por lo que se tiene que valorar la gravedad:

- **Baja sospecha de abuso:** Se debe hablar de forma perfectamente razonada con el

propietario, indicando el procedimiento a seguir para cambiar la situación. Además, debe notificarse internamente en la clínica para que tengan constancia de los hechos.

- **Alta sospecha de abuso:** En este caso se debe proceder de forma distinta, hablando en primera instancia con el propietario para indicar lo que se sospecha. Posteriormente realizar las pruebas complementarias pertinentes, como por ejemplo radiografías con el objetivo de evidenciar lesiones más antiguas que refuten la tesis. Si el animal es eutanasiado o muere debería solicitarse permiso para proceder con una necropsia realizada por un veterinario forense. Por último, sería también muy conveniente comentar la situación a organizaciones de bienestar animal y respetar la cadena de custodia para así no perder ninguna prueba ni restos necesarios. Además, será jurídicamente obligatorio interponer las pertinentes denuncias ante las autoridades, de acuerdo con nuestro ordenamiento legislativo vigente.
- **Convicción de que existe abuso:** En primer lugar, es necesario consultar al Colegio Oficial de Veterinarios para saber cómo actuar y recibir asesoramiento adecuado. Si se piensa que el animal (o de forma indirecta su responsable humano, como víctima de algún delito) están en peligro inminente, debe notificarse la situación lo antes posible ante las autoridades competentes para proteger eficazmente a la víctima. En situaciones extremas es necesario sacar al animal del núcleo en el que está, pudiéndolo dejar en algún refugio o protectora para que lo asistan (si bien esta actuación deberá dictaminarla la autoridad competente, el argumento del profesional veterinario será fundamental para la toma de semejante decisión).

Es aconsejable en todos los casos realizar un seguimiento del animal, especialmente si hay

sospechas de abusos. Los veterinarios deben velar por la seguridad y bienestar de los animales, procediendo según la gravedad:

- En caso de haber una leve sospecha de abuso se puede concertar una visita a medio o largo plazo para observar si se han adoptado las medidas necesarias y el animal tiene una calidad de vida mejor.
- Si hay una elevada sospecha de abuso se debe concertar una cita a corto plazo para verificar si existe o no el maltrato. En caso de que no se presente a la cita el animal, se hará un seguimiento mucho más exhaustivo del paciente, poniendo en conocimiento de la situación a las autoridades competentes.
- De confirmar que existe el maltrato al animal, éste debe abandonar el lugar en el que está e ir a un centro de acogida, tal como se ha dicho con anterioridad, mediado por las autoridades competentes. Posteriormente se examinarán las lesiones, el estado anímico que presenta la víctima, su comportamiento, etc. También será necesario asegurarse de que el ambiente en el que se encuentra es el adecuado para que pueda recuperarse de forma satisfactoria. Si existe denuncia frente al abusador, las pruebas y todo el material necesario deben guardarse hasta el juicio, o (casi más aconsejable) hasta que haya una sentencia firme al respecto.

CONCLUSIONES

Como se puede observar, el ASA es un tema extremadamente complejo, difícil de comprender para la sociedad y que necesita de un análisis mucho mayor y en profundidad para poder encontrar una solución eficaz. Es necesario que diversas ciencias como la psicología, la psiquiatría y (¡cómo no!) la propia medicina veterinaria, aporten sus perspectivas y cooperen

conjuntamente para establecer un plan y modo a seguir contra este problema social.

El personal veterinario constituye la primera barrera de identificación del problema, y al mismo tiempo es quien vela por el bienestar animal, debiendo evitar su sufrimiento en todo momento. Debe de ser capaz de identificar cuándo un animal está sufriendo abusos y debería saber tomar las medidas oportunas para cambiar esta situación (recolección de información, avisar a las autoridades, actuar como perito...).

Se ha comprobado que algunos veterinarios no son capaces de reaccionar cuando encuentran en su consulta este problema. Por ello y para facilitar su labor, es indispensable un mayor hincapié respecto a la Veterinaria Forense en los estudios formativos de Veterinaria, así como fomentar el conocimiento actualizado de las leyes, con el propósito de saber cómo actuar y en qué instituciones apoyarse. Además, también establecer una completa guía sobre el modo de proceder ante un caso de abuso sexual sería de gran ayuda, ya que ayudaría a unificar criterios.

En algunos casos no solo existe el abuso de animales, sino que va acompañado también de violencia doméstica. El profesional veterinario debería tener conocimientos de cómo prestar ayuda y protección a las víctimas humanas, haciéndolas sentir en todo momento en un espacio seguro y ofreciendo cuanto sea posible para solucionar su situación. Para proteger y garantizar esta seguridad, establecer contactos y líneas con otros cuerpos de seguridad resultaría de gran ayuda para la sociedad. El hecho de luchar contra el maltrato (animal e interpersonal) es un deber, por lo que la coordinación de todos los estamentos implicados desembocaría en una mejor tutela de la sociedad. Sin duda, en este apartado, la labor tanto de las Facultades como de los Colegios profesionales veterinarios es fundamental en formar y dar apoyo a los profesionales veterinarios.

Con perspectiva de futuro, las investigaciones que se realicen en adelante deberían

examinar las circunstancias que envuelven la denuncia de ASA y lo que se podría realizar para promover la denuncia. Todos los caminos que lleven a luchar contra el abuso ayudarán y revalorizarán la labor del veterinario y la sociedad en general.

REFERENCIAS

- Alleyne, E., Sienauskaite, O., & Ford, J. (2019). To report, or not to report, animal abuse: The role of perceived self-efficacy in veterinarians' decision-making. *Veterinary Record*, 185(17), 538-538. <https://doi.org/10.1136/vr.105077>
- Bahn, P. G. (1998). *The Cambridge illustrated history of prehistoric art*. Cambridge University Press.
- Beetz, A. M. (2005). Bestiality and zoophilia: Associations with violence and sex offending. En A. M. Beetz & A. L. Podberscek (Eds.), *Bestiality and zoophilia: Sexual relations with animals* (pp. 46-70). Purdue University Press.
- Chan, H. C. O., & Wong, R. W. Y. (2019). Childhood and adolescent animal cruelty and subsequent interpersonal violence in adulthood: A review of the literature. *Aggression and Violent Behavior*, 48, 83-93. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2019.08.007>
- Coordinadora de Profesionales para la Prevención de Abusos. Recuperado el 22/05/2024 de <https://coppaprevencion.org/> (página oficial)
- DiMaio, D. J., & DiMaio, V. J. M. (2001). *Forensic pathology*. CRC Press.
- Edwards, M. J. (2018). Understanding bestiality and social responses to offenders: Variance in adjudicated cases of animal sexual abuse and exploitation in the U.S. Recuperado el 22/05/2024 de https://www.researchgate.net/publication/324452306_Understanding_Bestiality_and_Social_Responses_to_Offenders
- Ettinger, S. J., & Feldman, E. C. (2010). *Textbook of veterinary internal medicine: Diseases of the dog and cat* (7th ed.). Elsevier Saunders.
- Holoyda, B. J., Gosal, R., & Welch, K. (2020). Bestiality among sexually violent predators. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 48(3), 358-364. <https://doi.org/10.29158/JAAPL.003941-20>
- Jacome, A. (2014). Reflexiones sobre la zoofilia, el bestialismo y la peligrosidad. COPPA. Recuperado el 22/05/2024 de https://www.academia.edu/27464881/Reflexiones_sobre_la_zoofilia_el_bestialismo_y_la_peligrosidad
- Johnson, C. L., Giles, R. C., Warren, J. H., Floyd, J. I., & Staub, R. W. (2005). Analysis of non-suspect samples lacking visually identifiable sperm using a Y-STR 10-plex. *Journal of Forensic Sciences*, 50(5), 1116-1118. <https://doi.org/10.1520/JFS2005052>
- Jory, B., Fleming, W., & Burton, D. (2002). Characteristics of juvenile offenders admitting to sexual activity with nonhuman animals. *Society & Animals*, 10(1), 31-45. <https://doi.org/10.1163/156853002760030860>
- Kavanaugh, P. R., & Maratea, R. J. (2016). Identity, resistance and moderation in an online community of zoosexuals. *Sexualities*, 19(1-2), 3-24. <https://doi.org/10.1177/1363460715583585>
- Lockwood, R., & Arkow, P. (2016). Animal abuse and interpersonal violence: The cruelty connection and its implications for veterinary pathology. *Veterinary Pathology*, 53(5), 910-918. <https://doi.org/10.1177/0300985815626575>
- Merck, M. (2012). *Veterinary forensics: Animal cruelty investigations*. Blackwell Publishing.
- Merck, M. D., & Miller, D. M. (2012). Sexual abuse. En M. Merck (Ed.), *Veterinary forensics: Animal cruelty investigations* (pp. 233-241). Iowa State University Press. <https://doi.org/10.1002/9781118704738.ch12>

- Miletski, H. (2005). A history of bestiality. *Anthrozoos*, 18, 1-22. Recuperado el 22/05/2024 de <https://static1.squarespace.com/static/54694fa6e4b0eaec4530f99d/t/626ee1ade835b02a5f278ef6/1651433902361/Bestiality-and-Zoophilia.pdf#page=7>
- Millán, J. J. (2009). Aspectos de sexualidad en la Antigua Grecia: orgías, falos y bacanales. Recuperado el 22/05/2024 de https://www.academia.edu/27527330/Aspectos_de_sexualidad_en_la_Antigua_Grecia_Org%C3%ADas_falos_y_bacanales
- Montejo, M. A. (2012). La sexualidad maya y sus diferentes manifestaciones durante el Periodo Clásico (Tesis de doctorado, Universidad de San Carlos de Guatemala). Recuperado el 22/05/2024 de <https://www.yumpu.com/es/document/view/50810889/la-sexualidad-maya-y-sus-diferentes-biblioteca-usac>
- Morgan, C. A., & McDonald, M. (2007). Ethical dilemmas in veterinary medicine. *Veterinary Clinics of North America: Small Animal Practice*, 37(1), 165-179. <https://doi.org/10.1016/j.cvsm.2006.09.008>
- Munro, H. M. C., & Thrusfield, M. V. (2001). Battered pets: Sexual abuse. *Journal of Small Animal Practice*, 42(7), 333-337. <https://doi.org/10.1111/j.1748-5827.2001.tb02468.x>
- Podberscek, A. L., & Beetz, A. M. (2005). *Bestiality and zoophilia: Sexual relations with animals*. Purdue University Press.
- Sinclair, L., Merck, M., & Lockwood, R. (2006). *Forensic investigation of animal cruelty: A guide for veterinary and law enforcement professionals* (1st ed.). Humane Society Press.
- Wilcox, D., Foss, C. M., & Donathy, M. L. (2005). A case study of a male sex offender with zoosexual interests and behaviors. *Journal of Sexual Aggression*, 11(3), 305-317. <https://doi.org/10.1080/13552600500333804>
- Zidenberg, A. M., Sparks, B., & Olver, M. (2022). A survey of veterinary medical professionals' knowledge, attitudes, and experiences with animal sexual abuse. *Journal of Applied Animal Welfare Science*, 1-12. <https://doi.org/10.1080/10888705.2022.2131430>